

## ANEXO II . SOLICITUDES ADMITIDAS

EXPTE.	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO
2020/SCU_02/ 000001	María Felicitas Coronado Expósito	45077****	Circuito de Proyección Provincial Cortometraje "Las Américas '84".
2020/SCU_02/ 000002	Asoc. Cult. y Musical Ateneo Musical Cartayero	G21529748	Música y Cultura.
2020/SCU_02/ 000003	Adolfo Morales Cordero	29739****	Proy. Expositivo Fotográfico "Venus Petróleo".
2020/SCU_02/ 000004	Juan Manuel Gualda Caballero	44201****	Dinamización Musical Digital en la Provincia de Huelva en el contexto del Covid-19.
2020/SCU_02/ 000006	Asoc. Amigos de la Fundación Olontia de Arte Contemporáneo	G21593314	II Feria Transfronteriza de Arte Contemporáneo.
2020/SCU_02/ 000011	Asoc. Intercultural La Fábrica de Lepe	G21569165	Acondicionamiento de la Sala de Actividades de La Asociación.
2020/SCU_02/ 000016	Asociación Lieva	G21291869	La Taberna Cultural.
2020/SCU_02/ 000018	Asoc. Intercultural La Fábrica de Lepe	G21569165	Producción de la Obra Teatral "Cuento de Navidad".
2020/SCU_02/ 000019	Asoc. Musical y Cultural Banda de Música de Cumbres Mayores	G21592076	Proyecto Renowatio.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE. Fdo.: Juan Antonio García García. (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020) Certifico. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

Mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, se adoptó acuerdo de:

- 1º Aprobar inicialmente y en los términos en que ha sido formulado el convenio elaborado para la permuta urbanística de aprovechamientos por finca destina a la ubicación del nuevo Parque de Bomberos, Sistema General de Equipamientos en la ciudad de Huelva.
- 2º Dar al expediente la tramitación legal pertinente, sometiéndolo al preceptivo trámite de información pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Huelva y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia. Igualmente se notificará individualmente el presente acuerdo a los titulares de las cuatro fincas que atendiendo a los informes técnicos transcritos y a la memoria justificativa del convenio pueden optar a solicitar la suscripción del presente convenio.
- 3º.- Facultar al Alcalde para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de los documentos públicos o privados que fueren precisos a tal fin."

Aplicando los condicionantes incluidos en informes técnicos, las parcelas que pueden albergar el futuro parque de bomberos, dentro del ámbito estratégico seleccionado, son las siguientes:





#### PARCELA 1

Referencia catastral: 21900A017000010000TS

Localización: Polígono 17 Parcela 1 SEMINARIO. HUELVA



#### PARCELA 2

Referencia catastral: 21900A018000890000TT

Localización: Polígono 18 Parcela 89 VENTOLIN. 21005 HUELVA



#### PARCELA 3

Referencia catastral: 21900A018001000000TX

Localización: Polígono 18 Parcela 100 VENTOLIN. HUELVA



#### PARCELA 4

Referencia catastral: 21900A019000330000TL

Localización: Polígono 19 Parcela 33 CEMENTERIO. HUELVA



El referido expediente se somete a información pública por plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y los artículos 30, 39 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta. (email:planeamiento@huelva.es/tfno.: 959 210 135).

En Huelva, a 22 de enero de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## ALMONTE

### EDICTO

#### EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

HACE SABER: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales 3-04 (Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)), 3-05 (Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)) y 2-30 (Ordenanza Fiscal Reguladora por la Prestación de Servicios de Transporte Colectivo de Viajeros) y según acuerdo de Pleno en Sesión ordinaria celebrada el 10 de Diciembre de 2020 y publicado en el B.O.P. nº 217 de fecha 18 de Diciembre de 2020, el acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del siguiente texto:

PRIMERO: Modificar las Ordenanzas Fiscales:

- ORDENANZA 3-04

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).

### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

- ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL
- ARTÍCULO 2. NATURALEZA
- ARTÍCULO 3. HECHO IMPONIBLE
- ARTÍCULO 4. TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
- ARTÍCULO 5. SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN
- ARTÍCULO 6. EXENCIONES OBJETIVAS
- ARTÍCULO 7. EXENCIONES SUBJETIVAS
- ARTÍCULO 8. SUJETOS PASIVOS
- ARTÍCULO 9. BASE IMPONIBLE

